

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Declara Desierta licitación ID
4114-75-LE16

DECRETO EXENTO: N° 965 /

CURACAUTIN, 05 DICIEMBRE 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 898, 21/11/2016, que autoriza llamado a licitación "Contratación de Seguros para Bienes del Departamento Educación Municipal y establecimientos educacionales";
- 2.- La publicación en el sistema www.mercadopublico.cl de la licitación ID 4114-75-LE16 "Contratación de Seguros para Bienes del Departamento Educación Municipal y establecimientos educacionales";
- 3.- El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;
- 4.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

- 1.- Que en la licitación ID 4114-75-LE16 "Contratación de Seguros para Bienes del Departamento Educación Municipal y establecimientos educacionales" se presentó un solo proveedor quien en su oferta condiciona que para hacer efectiva la indemnización por robo el edificio debe contar con alarmas conectadas a una Central de Seguridad;
- 2.- Que los establecimiento educacionales municipales no cuentan con alarmas hace innecesaria la adjudicación; y
- 3.- A fin de realizar un nuevo proceso de licitación.

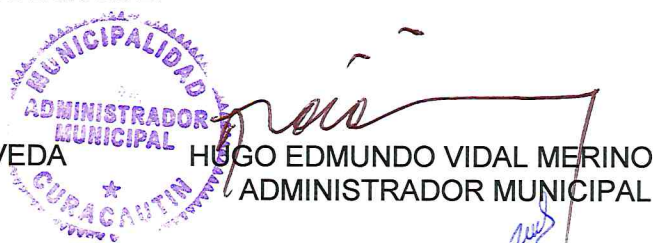
DECRETO:

- 1.- DECLARASE DESIERTA licitación ID 4114-75-LE16 "Contratación de Seguros para Bienes del Departamento Educación Municipal y establecimientos educacionales";
- 3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl Art. N° 9 Ley 19.886.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/nrvb

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/Control